

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA Nº 024 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23; Nº 018/23; Nº 019/23; Nº 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).-

Que, debido a que se realizó a la fecha una proyección de las coparticipaciones a recibir por los meses restantes del año 2023, se hace necesario realizar un incremento presupuestario. Es por ello que se debe incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023, la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 41.500.000,00).-

Que, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a las siguientes partidas de recursos:

a) COPARTICIPACION NACIONAL por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000,00);

b) DERECHOS por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00);

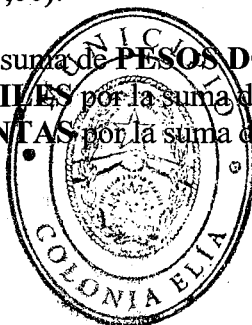
c) COPARTICIPACION ENERGIA ELECTRICA por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

A) BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00).-

B) ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00).-

C) SECTOR TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 19.000.000,00).-

D) BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), para MUEBLES Y UTILIDADES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) y HERRAMIENTAS por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-



[Firma]
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

[Firma]
KARINA CALVARA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elía

E) EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00)**.-

F) TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACION por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00)**, en lo referente a Alumbrado Público.-

Que, el importe destinado a la partida **BIENES DE CONSUMO** será destinado principalmente a la compra de combustible necesario para que durante el receso administrativo, quede stock para la guardia municipal y demás materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Municipio.-

Que, el importe destinado a la partida **TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL** es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención medica, alimentaria y habitacional, sumado a la realización de la fiesta aniversario de la localidad.-

Que, el importe destinado a la partida **BIENES DE CAPITAL** tiene como finalidad la compra de equipos informáticos y herramientas de mano para el galpón municipal.-

Que, el importe destinado a la partida **JUZGADO DE FALTAS** es para garantizar el importe el presupuesto del Juzgado establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 049/14 M.C.E, en el cual se estableció el 5% del presupuesto municipal.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): Modifíquese, incrementando la suma total de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$41.500.000,00)** en las siguientes partidas de recursos:

A. COPARTICIPACION NACIONAL por la suma de **PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000,00)**.

B. DERECHOS por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00)**.

C. COPARTICIPACION ENERGIA ELECTRICA por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00)**.-

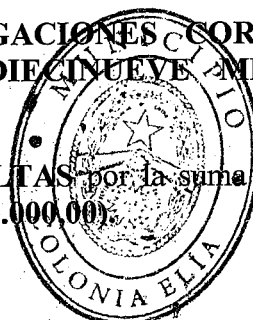
ARTÍCULO 2°): Aplíquese, el incremento presupuestario total de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$41.500.000,00)** a las siguientes partidas de gastos:

a) BIENES DE CONSUMO por la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$17.000.000,00)**.

b) ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00)**.

c) TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES BIENESTAR SOCIAL por la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$19.000.000,00)**.

d) EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00)**.



[Handwritten signature]
ABRIEL HERNANDEZ BARBERA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

[Handwritten signature]
KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia

e) **BIENES DE CAPITAL** por la suma de **PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00)** para destinarlo a:

- **MUEBLES Y UTILES** por la suma de **PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00)**.

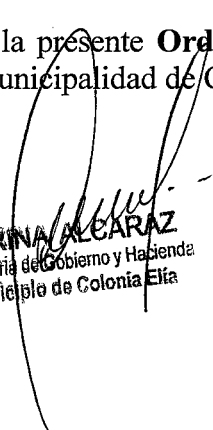
- **HERRAMIENTAS** por la suma de **PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00)**.

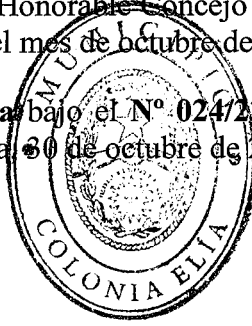
f) **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION** – en lo referente a **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00)**.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **024/23 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia Elia, 30 de octubre de 2023.-


KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo Incorporaciones en el cálculo de recursos y presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2023.

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 032/22; N° 002/23; N° 015/23; N° 018/23; N° 019/23; N° 020/23 M.C.E y:

La necesidad de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00). –

Que, debido a que se realizó a la fecha una proyección de las coparticipaciones a recibir por los meses restantes del año 2023, se hace necesario realizar un incremento presupuestario. Es por ello que se debe incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023, la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 41.500.000,00).-

Que, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a las siguientes partidas de recursos:

- a) **COPARTICIPACION NACIONAL** por la suma de **PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000,00);**
- b) **DERECHOS** por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00);**
- c) **COPARTICIPACION ENERGIA ELECTRICA** por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00);** aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:
 - A) **BIENES DE CONSUMO** por la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00).-**
 - B) **ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS** por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00).-**
 - C) **SECTOR TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL** por la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 19.000.000,00).-**
 - D) **BIENES DE CAPITAL** por la suma de **PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00),** para **MUEBLES Y UTILES** por la suma de **PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) Y**



HERRAMIENTAS por la suma de **PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00)**.-

E) EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00)**.-

F) TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACION por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00)**, en lo referente a Alumbrado Público.-

Que, el importe destinado a la partida **BIENES DE CONSUMO** será destinado principalmente a la compra de combustible necesario para que durante el receso administrativo, quede stock para la guardia municipal y demás materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Municipio.-

Que, el importe destinado a la partida **TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL** es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención medica, alimentaria y habitacional, sumado a la realización de la fiesta aniversario de la localidad.-

Que, el importe destinado a la partida **BIENES DE CAPITAL** tiene como finalidad la compra de equipos informáticos y herramientas de mano para el galpón municipal.-

Que, el importe destinado a la partida **JUZGADO DE FALTAS** es para garantizar el importe el presupuesto del Juzgado establecido en el artículo 20º de la Ordenanza N° 049/14 M.C.E, en el cual se estableció el 5% del presupuesto municipal.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifíquese, incrementando la suma total de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 41.500.000,00)** en las siguientes partidas de recursos

- A. COPARTICIPACION NACIONAL** por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 40.000.000,00)
- B. DERECHOS** por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00)**
- C. COPARTICIPACION ENERGIA ELECTRICA** por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00)**.-

ARTÍCULO 2º): Aplíquese, el incremento presupuestario **total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 41.500.000,00)** a las siguientes partidas de gastos:

- a) BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 17.000.000,00).-
- b) ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00).
- c) TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 19.000.000,00).-
- d) EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00).-
- e) BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) para destinarlo a:
 - MUEBLES Y UTILES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00)
 - HERRAMIENTAS por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00)
- f) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION – en lo referente a ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00). –

ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2023.

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Dina Belén Brossard
DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

GISELA CANO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia

Dina Belén Brossard
DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaria de Gobierno
30.10.23
10:12 Hs.
Karina Alvarado
KARINA ALVARADO
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Elia